

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO... 12 > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamiento vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 2 mayo 1917).

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXPOSICIÓN

Señor: Es de justicia reconocer que los valiosos elementos que integran la Junta Central de Subsistencias y su Comité ejecutivo, creados por Real decreto de 22 de noviembre último, han realizado la fructífera labor que era de esperar de su patriotismo, desinterés y competencia, pero la gravedad, cada vez más intensa que adquiere el complejo problema del abastecimiento y transporte de substancias alimenticias y de primeras materias, exige que a estos servicios se les dé una forma de desarrollo distinto de la actual, que permita al Gobierno, con mayor rapidez que hasta aquí, hacer frente a las dificultades que traen consigo la escasez ó carestía de los artículos de consumo considerados como de primera necesidad y resolverlos, ó atenuarlos cuando menos, en el plazo brevísimo que las circunstancias demandan.

Las anteriores consideraciones obligan al Gobierno a privarse del valioso concurso de la Junta Central de Subsistencias y de su Comité ejecutivo, debiendo sustituirlas en todas sus funciones la gestión directa de cada uno de los Ministerios a quienes incumben en sus distintas fases los graves problemas planteados, sin per-

juicio de crear dentro de cada uno de los Centros ministeriales, aquellos organismos directamente dependientes y auxiliares de los mismos que bajo la inspiración inmediata del respectivo Ministro, se ocupen en los problemas que se les encomienden.

A tal finalidad, Señor, obedece el proyecto de decreto que somete a la aprobación de V. M. el Presidente del Consejo de Ministros que suscribe, animado del firme propósito que a todos alienta de remediar ó aminorar la crisis que nuestros mercados atraviesan como consecuencia obligada de las perturbaciones que en todos los órdenes ha producido la actual conflagración mundial.

Madrid, 30 de abril de 1917. — Señor: A L. R. P. de V. M., Manuel García Prieto.

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y a propuesta del Presidente del mismo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se disuelve la Junta Central de Subsistencias y el Comité ejecutivo de la misma, creados por Real decreto de 23 de noviembre de 1916.

Art. 2.º Las facultades que la ley de 11 de noviembre de 1916 concede al Gobierno se ejercerán: Por el Ministerio de Hacienda, en todo cuanto se relacione con la importación y exportación de substancias alimenticias de primera necesidad y primeras materias y con la adquisición de las mismas en el extranjero. Por el Ministerio de la Gobernación, en todo lo que se refiere al régimen de abastecimiento en el interior, incautaciones y expropiaciones de carácter local que autoriza dicha ley, en relación con los abastos, así como las que afecten a las fábricas de gas. Por el Ministerio de Fomento, en todo lo que respecta al régimen de transportes terrestres y marítimos e incautación y explotación de minas de carbón.

Art. 3.º Las Juntas provinciales de Subsistencias dependerán directamente del Ministerio de la Gobernación.

Art. 4.º Cada uno de los expresados Ministerios

dictará las disposiciones oportunas, creando los organismos necesarios para la ejecución de las funciones que respectivamente se les asignan.

Art. 5.º Las funciones que se atribuyen a cada uno de los Ministerios en el presente Decreto se ejercerán en cuanto no se opongan a lo que se establece en el mismo, conforme a las reglas fijadas en el Reglamento de 23 de noviembre de 1916.

Art. 6.º Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Real decreto.

Dado en Palacio a treinta de abril de mil novecientos diez y siete.— Alfonso.— El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel García Prieto.

(Gaceta 1 mayo 1917)

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RELACION de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de abril por Contingente provincial del año corriente.

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
Zaragoza	16	9.000
Nuez de Ebro	17	284'75
El Frago	18	212'75
Torraiba de los Frailes	18	262
Cunchillos	18	190'25
La Almolida	19	1.152'75
Murillo de Gállego	19	491'25
Almonacid de la Cuba	21	505
Zaragoza	23	9.000
Calatayud	23	2.000
Pinseque	24	700
Lumpiaque	24	662
Muel	26	851'50
Velilla de Ebro	27	626'75
Pastriz	30	588
Zaragoza	30	9.000
TOTAL		35.530

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 30 de abril de 1917. — El Presidente, Enrique Isabal.

RELACION de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de abril por Contingente provincial de años atrasados.

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
Año 1890-91.		
La Almolida	19	638
Año 1891-92.		
Velilla de Ebro	27	269'65
Año 1892-93.		
Velilla de Ebro	27	104'35
Año 1898-99.		
Almonacid de la Cuba	21	256'50
Año 1915.		
Aguarón	17	900
Año 1916.		
Cabañas	23	325
Encinacorba	25	1.191
TOTAL		3.684'50

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 30 de abril de 1917. — El Presidente, Enrique Isabal.

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Copia de la Matrícula Industrial y de Comercio, correspondiente a esta capital, que en virtud de lo dispuesto en el art. 114 de su Reglamento respectivo se publica en este periódico oficial.

TARIFA SEGUNDA

(Véase el BOLETÍN del día 3).

	Pesetas.
2247 Heraldo de Aragón, Coso 74: 1 id. 4.000 id.	439'60
2248 El mismo, id. 74: 20 por 100 ley de 29 de diciembre de 1910	97'92
2249 Hijos de Uriarte, plaza del Pilar 12: 4 minervas	224
2250 Cubero Ceamanos Antonio y Herederos, San Miguel 41: 4 id.	224
2251 Casañal Gregorio, Coso 98: 5 id.	280
2252 Terrén Tiburcio, plaza de San Antón 6: 3 id.	168
2253 Andrés y Compañía, Coso 15: 3 id.	168
2254 Blasco Benito Tomás, plaza de San Felipe: 3 id.	168
2255 Ripoll Pérez Mariano, Cerdán 2: 3 id.	168
2256 Andrés Claudio, Méndez Muñoz 5: 2 id.	140
2257 Bringola Duaso José, Coso 164: 2 id.	140
2258 Sabater Antonio, Don Jaime 27: 2 id.	140
2259 Carra Ladrón de G. Pedro, plaza del Pilar 14: 2 id.	140
2260 Pérez Pascual, Alfonso 25: 2 id.	140
2261 Marco Martínez Salvador, Perena 3: 2 id.	140
2262 Sánchez Santiago, Boggiero 10: 2 id.	140
2263 Rodríguez Capelo Andrés, Contamina-25: 1 id.	98
2264 Gómez Gutiérrez Constantino, Ramón y Cajal 14: 1 id.	98
2265 Sanz Ramón Antonio, Alfonso 20: 1 id.	98
2266 Hospicio provincial, Pignatelli 99: 1 id.	98
2267 Aráiz Bernardino, Roda 24: 1 id.	98
2268 Martínez Andrés Federico, Cinegio 3: 1 id.	98
2269 Abadía Fernando, Independencia 24: 1 id.	98
2270 González Mariano, id. 29: 1 id.	98
2271 Bosqued Lecina Patricio, Clavel 14: 1 id.	98
2272 García Pilar, Ramón y Cajal 23: 1 id.	98
2273 Portabella Eduardó, Sagasta 30: 6 máquinas litografía	1.050
2274 Gilaberte Mariano, Morería: 2 id.	490
2275 Marin Benzo Manuel, Cervantes 12: 2 id.	490
<i>Varias industrias.</i>	
2276 Beltrán Joaquín, Santa Cruz 8: 1 aparato de serrar mármoles	140
2277 Bailo Oliveros Joaquín, Temple 14: 1 id.	140
2278 El mismo, id. 14: 1 torno	28
2279 Pérez Abós Ramón, Industria 6: 1 máquina de cortar suela	100
2280 Ferrer Fuster Miguel, Democracia 76: 1 id.	100
2281 Beamón Crespo Federico, Pignatelli 31: 1 id.	100
2282 Manero Lapuerta Lorenzo, plaza de San Lamberto 3: 1 id.	100
2283 Hijos de Alejaldre, Iedependencia 4: 1 id.	100
2284 Casto Remacha Eustaquio, Coso 14: 1 id.	100
2285 Morales Plon Ricardo, paseo de los Plátanos 27: 1 id. mecánica	200
2286 Hijos de Tomás Anechina, Castillo 201: 2 id.	400
2287 Sorrosal Zumeta José, Azoque 62: 2 id.	400
2288 Andrés Santiago, Cerdán 12: 1 id.	200
2289 Marqueta Pinilla Narciso, Santa Inés 4: 1 id.	200
2290 Monreal Julia, Casa-Jiménez 6: fábrica de corsés	350
2291 Blanco B. Lana Vizcaino y Compañía, Coso 188: id.	350
2292 Zaldivar y Miguel, Goya 14: id.	350
2293 García Muñoz Domingo, Ramón y Cajal 75: id.	350
2294 Mendiri Lana Daniel, Costa 8: id.	350

	Pesetas.		Pesetas.			
2295	Gracia y Orera, Cinco de Marzo 5: id.	350	2342	Polo Santiago, Miguel Servet 17: id. id.	5'32	
2296	Cortés Revuelto Adolfo, Independencia 25: idem	350	2343	San Miguel Hermanos, Jesús 198: id. id.	2'66	
2297	Andrés Maestro Luis, Goya 12: id.	350	2344	Navarro Merino Manuel, Casetas: 1 piedra menos 6 meses	26'60	
2298	Aznar Bondía Carlos, Pilar 19: id.	350	2345	La Cruz Lapuente José, barrio Juslibol: 2 id. id.	106'40	
2299	Astiz Jiménez Alejandro, Contamina 4: fábrica de gorras	350	2346	El mismo, id.: 15 por 100 salto de agua	15'96	
2300	Tello Ramón, Escuelas Pías 55: id.	350	2347	Canti Martín Mariano, 2 piedras más 6 meses	56	
2301	Villacampa Braulio, id. 27: id.	350	2348	López Galán Francisco, Mamblas: 2 id. menos 8 id.	36'40	
2302	Camarasa Lobera Clemente, Trinidad 1: telas metálicas 5 máquinas	86'10	2349	Navarro y Compañía, Montemolín 66: id. idem.	36'40	
2303	Cebolla Enrique, paseo Pamplona 2: 7 id.	120'54	2350	Los mismos, id.: 1 id. semillas	9'10	
2304	García Díaz José, Torre 23: 22 id.	378'84	2351	Canti Martín Mariano, Peñaflor: 15 por 100 salto de agua	8'40	
2305	Viuda de Morando y Solanas, Zamoray 12: fábrica de hormas	140	2352	Navarro y Compañía, Montemolín 66: id. idem.	6'30	
2306	Blesa Francisco, Azoque 25: 4 pails mecánicas	336	2353	López Galán Francisco, Mamblas: 10 por 100 id.	3'64	
2307	Pardo y Larrosa, Mayor 6: 3 id.	252	2354	Sierra Arnal Andrés, Peñaflor: 1 molino 1 piedra	56	
2308	Sánchez Sansegundo Joaquín, Dulong 3: 2 id.	168	2355	Grasa García Mariano, id.: id. 3 id.	168	
2309	García Angel, Heroísmo 31: 1 id.	84	2356	Gavara Illera Serafín, Villamayor: id. 2 id.	112	
2310	Palacios y Fantoba, Industria 3: 7 id.	588	2357	Morón Grasa Antonio, camino Torres 200: id. 1 id.	56	
2311	Pardo y Larrosa, Mayor 6: 1 id. a mano	49	2358	El mismo, id.: 15 por 100 salto de agua	8'40	
2312	Blesa Francisco, Azoque 25: 2 id.	98	2359	Sierra Arnal Andrés, Peñaflor: id. id.	8'40	
	<i>Pastas para sopa.</i>		2360	Grasa García Mariano, id.: id. id.	25'20	
2313	Maldonado Hermanos, Miguel Servet 6: 1 prensa	313'60	2361	Gavara Illera Serafín, Villamayor: id. id.	16'80	
2314	Torres Mainar Jacinto, Escuelas Pías 70: 1 id.	313'60		<i>Fábricas de harinas.</i>		
2315	Aperte Alejandro, Casta Alvarez 19: 1 id.	313'60	2362	Hijos de R. Oliver, Moncayo 7: 40 D.s	1.456	
2316	Rivas José, Miguel Servet 22: 1 id.	313'60	2363	Navarro y Compañía, camino Fuentes 66: 16 id.	582'40	
2317	Bernal Salillas Juan, plaza Lanuza 6: 1 id.	313'60	2364	Morón Lázaro Antonio, Torrero 113: 64 idem.	2.329'60	
	<i>Productos alimenticios.</i>		2365	Hijos y Sobrinos de Soláns, Arrabal 260: 62 id.	2.256'80	
2318	Ríos Armisén y Compañía, Ramón y Cajal 75: 23 id.	313'60	2366	Samper Marcos, paseo Mina 9: 54 id.	1.965'60	
	<i>Fábrica de galletas.</i>		2367	Gavín Francisco, Arrabal 239: 48 id.	1.747'20	
2319	Marcuello Vicente, Agustín 26: 22 unidades	521'04	2368	Portolés Pérez Antonio, Torrero 400: 48 idem	1.747'20	
2320	Guillén del Val Eugenio, Ramón y Cajal 73: 23 id.	540'96	2369	Solsona Martín Hermanos, paseo Mina 5: 44 id.	1.601'60	
2321	Diego Bernal José, Casta Alvarez 32: 7 id.	164'64	2370	Monares Manuel, Torrero 322: 42 id.	1.528'80	
2322	Belsué Navarro y Compañía, carretera de Barcelona 249: 148 id.	4.641'28	2371	Pueyo Ramón, camino Torres 290: 20 id.	728	
2323	Asín Doroteo, Sobrarbe 8: 41 id.	1.010'99	2372	Solán Lerín Miguel, San Juan 230: 25 id.	910	
	<i>Alquiler de caballos.</i>		2373	Ruiz y Navarro, Casetas: 25 id.	910	
2324	Yarza Fernando, Independencia 11: 20 caballos	476	2374	Figuera Figueras José, camino Molinos 232: 19 id.	691'60	
	<i>Fábricas de cepillos.</i>		2375	Soláns Lerín Miguel, San Juan 230: 15 por 100 salto de agua	136'50	
2325	Alvarez Mariano, Pignatelli 47	140	2376	Figuera Figueras José, camino Molinos 232: id.	103'74	
2326	Cubero Abacia Mariano, Cerdán 32: id.	140		<i>Tahona 1 horno continuo.</i>		
2327	Sorrosal Laguna Esteban, Paz 8: 1 prensa rayadora	89'60	2377	Salazar Sipsón Juan, Ramón y Cajal 75	184'80	
	<i>Fábricas de rejillas.</i>		2378	Arqué José, Mayor 94: 2 id. intermitentes	184'80	
2328	Viuda de V. Daroca, Méndez Núñez 18: 3 máquinas	126		<i>Tahonas 1 horno intermitente.</i>		
2329	Viuda de M. Irisarri, Sagasta 10: 3 id.	126	2379	Fuertes Royo Carmen, Casta Alvarez 47	92'40	
	<i>Molinos de especias.</i>		2380	Sebastián Cebolla Pablo, B.º Venecia 51	92'40	
2330	Viuda de J. Aragüés, Independencia 15: 3 máquinas	243'60	2381	Pellicer Expósito Pablo, Casta Alvarez 47	92'40	
2331	Hijo de Navarro Pérez, Torrenueva 37: 3 id.	243'60	2382	Sánchez Salinas Miguel, Rincón 2	92'40	
2332	Viu Sesé Pantaleón, Arrabal 233: 1 id.	81'20	2383	Loscertales Sanz Lucio, Movera 5	35	
2333	Orús Abadía Joaquín, barrio de Cariñena: 2 id.	162'40	2384	Sáinz Marta, Ciprés 5	92'40	
2334	San Miguel Hermanos, Jesús 198: 1 piedra menos 6 meses	26'60	2385	Polar García Cecilia, San Pablo 74	92'40	
2335	Cólera Salas José, barrio Juslibol: 1 id. menos 6 id.	53'20	2386	bis Gasca Virgos Joaquín, Heroísmo 31	92'40	
2336	Alba Casanova José, Villamayor: 1 id. id.	53'20	2387	bis Miguel Lago Eusebio, San Lorenzo 24	92'40	
2337	Viu Sesé Pantaleón, Arrabal 233: 1 id. menos 6 id.	26'60	2388	bis Arza Mamerto, plaza San Miguel 15	92'40	
2338	Polo Santiago, Miguel Servet 17: 2 id. id.	53'20	2389	Barta Roig Esteban, Argensola 11	92'40	
2339	Cólera Salas José, barrio Juslibol: 15 por 100 salto de agua	7'98	2390	Causapé Eugenio, Luna 5	92'40	
2340	Alba Casanova José, Villamayor: id. id.	7'98	2391	Ginés Margeli Alejandro, P.ª Verónica 6	92'40	
2341	Viu Sesé Pantaleón, Arrabal 233: 10 por 100 id.	2'66	2392	Gracia Gracia Julián, Pilar 19	92'40	
			2393	Lalmolda Mur Bernabé, San Blas 30	92'40	
			2394	Molinos Viamonte Teresa, id. 104	92'40	
			2395	Monreal Layús Emeterio, San Pablo 69	92'40	
			2396	Oné Fatás Francisco, Méndez Núñez 11	92'40	
			2397	Pobes Liria Mariano, Refugio 10	92'40	
				2398	Quilez Sancho Manuel, Manifestación 69	92'40
				2399	Rico Martín Julián, San Pablo 74	92'40
				2400	Seral Hilario, Cerdán 80	92'40

	Pesetas.
2398 Capapé Lahoz Antonio, Portillo 52	92'40
2399 Grima Sediles Trinidad, Sepulcro 45	92'40
2400 Moreno Francisca viuda de Betrán, Don Jaime 69	92'40
2401 Manrique Satué Mariano, Boggiero 69	92'40
2402 Bazán Vitaller María, Torrero 40	92'40
2403 Bergua Urieta Pedro, Democracia 2	92'40
2404 Bonet Isidoró, Miguel de Ara 13	92'40
2405 Casanova Orús Juan, Palomar 25	92'40
2406 Cisterna Gracia Miguel, Coso 101	92'40
2407 Cisterna Rafael, Azoque 31	92'40
2408 Counot López José, Sobrarbe 27	92'40
2409 Chiribas Ungría Pablo, San Pablo 33	92'40
2410 Domingo Barba Francisco, Democracia 16	92'40
2411 Escuder Peguero Amado, id. 30	92'40
2412 Forcada Clara, plaza Santa Marta 8	92'40
2413 Jimeno Montes Santiago, Heroismo 19	92'40
2414 Gavín Ibarra Juan, Alcalá 4	92'40
2415 Gállego Lalanga Angela, Pignatelli 81	92'40
2416 Jordán Casaus Romualdo, Castillo 111	92'40
2417 Lanao Casimiro, Agustina de Aragón 35	92'40
2418 Marco Manueto Palafix 43	92'40
2419 Mayandía Vicente, Santa Cruz 11	92'40
2420 Mezquita Cameo Félix, P.ª Pilar 13	92'40
2421 Moreno Lázaro Mariano, Sagasta 19	92'40
2422 Muguerza Agustín, Sobrarbe 5	92'40
2423 Muniesa Fernández Angel, Luna 5	92'40
2424 Muniesa Ricardo, San Blas 74	92'40
2425 Napal Oroz Mariano, Miguel Servet 58	92'40
2426 Ondé Monzón José, plaza Pueblo 3	92'40
2427 Orús Arqué Teodoró, Pignatelli 18	92'40
2428 Palomar Castellón Jesús, Aben-Aire 12	92'40
2429 Pérez Cortés José, Armas 92'110	92'40
2430 Polmar García Felipe, Cinegio 6	92'40
2431 Rebola Antonio, Armas 91	92'40
2432 Seral Gutiérrez Francisco, Azoque 32	92'40
2433 Seral Solanas Francisco, S. P. Nolasco 24	92'40
2434 Sánchez Martínez Francisco, Goicoechea 9	92'40
2435 Lereña Lacambra Manuel, Alonso V 13	92'40
2436 Aured Jesús, Cadena 24	92'40
2437 Novella Soro Leopoldo, M. Servet 44	92'40
2438 Arqué Antonio, Sitios 4	92'40
2439 Domingo Aranda Antonio, Mayoral 21	92'40
2440 Franco Salueta Francisco, Peñafiel 35	35
2441 Gómez Rebola Ildefonso, Cartuja Baja 162	35
2442 Almenara López Julio, Casetas 35	35
2443 Orús Arqué Teodoró, Pignatelli 18; una amasadora	91
2444 Riva Estrada Gregorio, Monzalbarba; una amasadora; un horno intermitente	35
<i>Tahonas con una amasadora.</i>	
2445 Pellicer Expósito Pablo, Casta Alvarez 471	91
2446 Sánchez Salinas Miguel, Rincón 2	91
2447 Sáinz Marta, Ciprés 5	91
2448 Gasca Virgos Joaquín, Heroismo 31	91
2449 Salazar Sepson Juan, Ramón y Cajal 75	91
2450 Arqué José, Mayor 94	91
2451 Arza Mamerto, plaza de San Miguel 15	91
2452 Miguel Sago Eusebio, San Lorenzo 24	91
2453 Barta Roig Esteban, Argensola 11	91
2454 Causapé Eugenio, Luna 5	91
2455 Ginés Margeli Alejandro, plaza Verónica 6	91
2456 Gracia Gracia Julián, Pilar 19	91
2457 Lalmolda Mir Bernabé, San Blas 30	91
2458 Molinos Viamonte Teresa, id. 104	91
2459 Ondé Fatás Francisco, Méndez Núñez 11	91
2460 Pobes Liria Mariano, Refugio 10	91
2461 Quilez Sancho Manuel, Manifestación 69	91
2462 Rico Martínez Julián, San Pablo 74	91
2463 Seral Hilario, Cerdán 30	91
2464 Capapé Lahoz Antonio, Portillo 52	91
2465 Grima Sediles Trinidad, Sepulcro 45	91
2466 Moreno Francisca, Viuda de Betrán, D. Jaime 69	91
2467 Bazán Vitaller María, Torrero 40	91
2468 Bergua Urieta Pedro, Democracia 2	91
2469 Bonet Isidoró, Miguel de Ara 13	91
2470 Casanova Orús Juan, Palomar 25	91
2471 Cisterna Gracia Miguel, Coso 101	91
2472 Cisterna Rafael, Azoque 31	91

	Pesetas.
2473 Acered López José, Sobrarbe 27	91
2474 Acered Peña Jesús, Cadena 24	91
2475 Chiribas Ungría Pablo, San Pablo 33	91
2476 Domingo Barba Francisco, Democracia 16	91
2477 Escuder Peguero Amado, id. 30	91
2478 Orcado Clara, plaza Santa Marta 8	91
2479 Gavín Ibarra Juan, Alcalá 4	91
2480 Gállego Lalanga Angela, Pignatelli 81	91
2481 Jordán Casaus Romualdo, Castillo 111	91
2482 Jimeno Montes Mariano, Heroismo 19	91
2483 Lanao Casimiro, Agustina de Aragón 35	91
2484 Mayandía Vicente, Santa Cruz 15	91
2485 Mezquita Cameo Félix, plaza del Pilar 3	91
2486 Moreno Lázaro Mariano, Sagasta 19	91
2487 Muguerza Agustín, Sobrarbe 5	91
2488 Muniesa Fernández Angel, Luna 5	91
2489 Muniesa Ricardo, San Blas 14	91
2490 Napal Oroz Mariano, Miguel Servet 58	91
2491 Ondé Monzón José, plaza del Pueblo 3	91
2492 Palomar Castellón Jesús, Aben-Aire 12	91
2493 Pérez Cortés José, Armas 92	91
2494 Pobar García Felipe, Cinegio 6	91
2495 Rebola Antonio, Armas 91	91
2496 Seral Gutiérrez Francisco, Azoque 32	91
2497 Seral Solanas Francisco, San Pedro Nolasco 24	91
2498 Sánchez Martínez Francisco, Goicoechea 9	91
2499 Lereña Lacambra Manuel, Alfonso V 13	91
2500 Manrique Satué Mariano, Boggiero 69	91
2501 Soguer Pellicer Francisco, Rincón 2	91
2502 Novella Soro Leopoldo, Miguel Servet 44	91
2503 Arqué Antonio, Sitios 4	91
2504 Domingo Aranda Antonio, Mayoral 21	91
2505 Cajal Joaquín, Santiago 22	91
2506 Cunchillos Sancho Pedro, barrio de San Juan	42
2507 Riva Estrada Gregorio, Monzalbarba	42
2508 Loscertales Sanz Lucio, Movera 5	42
2509 Almenara López Julia, Casetas	42

Tahonas con 1 cilindro.

2510 Salazar Sipson Juan, Ramón y Cajal 75	56
2511 Arqué José, Mayor 94	56
2512 Miguel Lago Eusebio, S. Lorenzo 24	56
2513 Arza Mamerto, plaza San Miguel 15	56
2514 Barta Roig Esteban, Argensola 11	56
2515 Causapé Eugenio, Luna 5	56
2516 Ginés Margeli Alejandro, P.ª Verónica 6	56
2517 Gracia Gracia Julián, Pilar 19	56
2518 Lalmolda Bernabé, San Blas 30	56
2519 Monreal Layús Emeterio, San Pablo 69	56
2520 Ondé Fatás José, plaza del Pueblo 3	56
2521 Pobes Liria Mariano, Refugio 10	56
2522 Quilez Sancho Manuel, Manifestación 69	56
2523 Rico Martínez Julián, San Pablo 74	56
2524 Seral Hilario, Cerdán 30	56
2525 Palomar Jesús, Aben-Aire 12	56
2526 Forcada Clara, plaza Santa Marta 8	56
2527 Lanao Casimiro, Agustina de Aragón 35	56
2528 Manrique María, Boggiero 69	56
2529 Jordán Casaus Romualdo, Castillo 111	56
2530 Mayandía Vicente, Santa Cruz 11	56
2531 Aured Pena Jesús, Cadena 24	56
2532 Escuder Peguero Amado, Democracia 30	56
2533 Domingo Aranda Francisco, id. 16	56
2534 Cajal Joaquín, Santiago 22	56
2535 Cisterna Gracia Miguel, Coso 101	56
2536 Domingo Aranda Antonio, Mayoral 21	56
2537 Pellicer Expósito Pablo, Casta Alvarez 47	56
2538 Sánchez Salinas Miguel, Rincón 2	56
2539 Sáinz Marta, Ciprés 5	56
2540 Riva Estrada Gregorio, Monzalbarba	21
2541 Campillo Marina Pedro, 1 horno intermitente, Coso 216	92'40
2542 El mismo, 1 amasadora	91
2543 Pobar García Cecilia, San Pablo 74: 1 id.	91
2544 La misma, 1 cilindro	56

Fábricas de chocolates.

2545 Orús Abadía Joaquín, barrio Cariñena: 1 afinador 312 decímetros	1.965'60
----------------------------------------------------------------------	----------

	Pesetas.
2546 Abello Sanjuán Gregorio, Dulong 11: id. 69 id.	434'70
2547 Abello Sanjuán Pedro, Miguel Servet 23: id. 47 id.	296'40
2548 Sobrinos de N. Jiménez, Goya 9: id. 50 id.	315
2549 Pellicero Eugenio, Estébanes: id. 40 id.	252
2550 Zorraquino Victorino, Coso 56: id. 39 id.	245'70
2551 Marco Losdueños Pablo, Pignatelli 11: id. 35 id.	220'50
2552 Leita José, Escuelas Pías 57: id. 35 id.	220'50
2553 Camañanes Buj Salvador, Manifestación 12: id. 35 id.	220'50
2554 Figueras Guillén Federico, Azoque 110: id. 26 id.	163'80
2555 Ramón Blasco Felipe, Pignatelli 6: id. 25 idem	157'50
2556 Ruiz Pascual, Boggiero 25: id. 25 id.	157'50
2557 Relancio José, Argensola 3: id. 31 id.	195'30
2558 Cuirán y Gambón, Cerdán 1: id. 40 id.	252
2559 Elípe Angel, Azoque 11: id. 27 id.	56'70
2560 Borao María, Armas 9: id. 42 id.	88'20
2561 García Núñez Manuel, Torrero 272: id. 23 idem	42
2562 Figueras Guillén Federico, Agustina de Aragón 42: 50 por 100 cuota	81'90
2563 Ainsa Calvo Luis, D. Jaime 15: 1 piedra a brazo	70
2564 Aladrén Luis María, Coso 105: 2 id.	140
2565 Monfil Cirilo, Armas 3: 2 id.	140
2566 Ardid Joaquín, Forment 4: 2 id.	140
2567 Aserio Martínez Antonio, Don Jaime 28: 1 id.	70
2568 Benedicto Lacosta Julio, Pignatelli 6: 1 id.	70
2569 Burillo Pradas Antonio, Coso 178: 1 id.	70
2570 Beries Bazán Raimundo, plaza San Bruno 3: 1 id.	70
2571 Mermejo Valles Gerardo, plaza Lanuza 18: 1 id.	70
2572 Montañés Juan Francisco, plaza del Pueblo 1	70
2573 Pascual García José, Perena 17: 1 id.	70
2574 Rubio Eufasio, Coso 92: 1 id.	70
2575 Lober Casas Cesáreo, Torrenueva 15: 1 id.	70
2576 Sánchez Portero Juan, Contamina 6: 1 id.	70
2577 Fernández Regina Mariana, Cadena 26: 1 id.	70
<i>Molinos de aceite.</i>	
2578 Bagué Maico José, Democracia 75: 3 prensas oliva	537'60
2579 Pérez e Izquierdo, camino Torres 271: 3 id.	537'60
2580 Nieva Quiñones Luis de, Garrapinillos: 1 id.	179'20
2581 Sáinz Sáinz Vicente, plaza del Pilar 2: 1 prensa husillo	109'20
2582 Padres Escolapios, Escuelas Pías 17: 1 id.	109'20
2583 Osed y Mamblona, Casetas: aceite sulfuro 3.300 litros	109'20

(Continuará).

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Anuncio.

Habiendo solicitado D. Juan Navarro Salvo, Administrador subalterno de Propiedades del partido de Sos, la devolución de la fianza de cien pesetas que depositó para responder de dicho cargo, se pone en conocimiento del público para que en el término de un mes presenten las reclamaciones oportunas los que a ello se crean con derecho. Zaragoza, 30 de abril de 1917.— El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Vales.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE ZARAGOZA. — Provincia de Zaragoza.

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en cualquiera de los siete días siguientes.

TÉRMINO MUNICIPAL	DÍAS	NOMBRE DE LA MINA Y NÚMERO DEL EXPEDIENTE	INTERESADO	OPERACION	MINAS COLINDANTES O PROXIMAS	INTERESADOS
Mequinzenza	9 de mayo....	Elena (núm. 1.313) ..	La Carbonífera del Ebro...	Reconocimiento y demarcación	Vulcano (núm. 857). Anita (núm. 1.286). Pepita (núm. 1.306). Carmen II (n.º 1.297).	Carbonífera del Ebro. Julio Adán. Manuel Sanjuán. Angel Pardo.

Zaragoza, 3 de mayo de 1917. — El Ingeniero Jefe, Carmelo Salarnier

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 349 de orden, correspondiente a los préstamos de alhajas de la Central, situada en la calle de San Andrés, núm. 14, que por no haberse cancelado o renovado a su debido tiempo, se venderán en subasta pública el día 27 de mayo de 1917, a las nueve de la mañana.

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
21.251	Dos sortijas y un alfiler de oro con diamantes y piedras falsas (faltan tres diamantes)	12	22.305	Un par de pendientes y dos sortijas de oro con diamantes y dobles	115
21.283	Un alfiler de oro para corbata con una moneda de diez pesetas (está roto)	11	22.368	Un reloj de oro	85
21.306	Una pala y juego trinchante de plata	5	22.422	Un pasador de oro con brillantes y piedras verdes	687
21.337	Un relojito y cadena de acero	4	22.424	Una sortija de oro con tres brillantes	1.488
21.362	Un relojito y cadena de oro	144	22.425	Una sortija de oro con tres brillantes	573
21.363	Una pulsera, un dije, un relojito y un alfiler de oro con diamantes	81	22.452	Un reloj de plata	6
21.364	Dos cadenas, una medalla y una sortija de oro con diamantes, otra medalla chapada y un bolsillo de plata	46	22.497	Un cubierto pequeño de plata	5
21.365	Un alfiler, un trozo de oro y un reloj de acero	35	22.527	Una sortija de oro con brillantes	46
21.402	Un par de pendientes, un alfiler, dos botones, dos gemelos de oro y doce cubiertos y un cucharón de plata	138	22.541	Un reloj de metal	3
21.407	Una medalla de oro	12	22.601	Un bolsillo de plata	2
21.409	Tres medallas de oro	18	22.677	Tres rosarios, un relojito de plata, un relojito de metal y un par de gemelos	12
21.410	Tres medallas de oro bajo	10	22.705	Un relojito de plata (sin correa)	11
21.434	Un reloj de plata	4	22.831	Un par de pendientes de oro con diamantes y dobles	12
21.484	Un reloj de oro bajo	46	22.842	Un reloj (llave) de oro con guarda polvo falso	57
21.522	Tres cubiertos y tres cucharillas de plata	33	22.876	Un reloj de oro	69
21.572	Una monedita de oro, un reloj (Longines) de oro bajo y una bolsa de plata	121	23.013	Una cadena de oro	69
21.594	Un reloj de oro	81	23.039	Cuatro cubiertos y otro id. de plata	40
21.609	Una pitillera de plata	12	23.068	Un alfiler de oro con brillantes y diamantes	513
21.658	Una sortija de oro con un diamante y dobles	18	23.077	Una sortija de oro con dos brillantes y una piedra o palo	46
21.660	Una monedita de cinco pesetas de oro en alfiler y otra de plata y oro	5	23.078	Un alfiler de oro con tres brillantes y una piedra falsa, y dos servilleteros de plata	7
21.678	Una moneda de oro de Fernando VII. ..	23	23.108	Un rosario de plata y un abanico	5
21.724	Una moneda oro de onza	81	23.125	Una cadena de oro	29
21.774	Un rosario de plata	4	23.146	Un par de pendientes, cinco sortijas, una cruz con brillantes, diamantes y dobles, y una pulsera, todo de oro	86
21.800	Un reloj de oro	69	23.158	Cuatro cubiertos de plata	35
21.823	Dos sortijas de oro y un relojito de plata ..	18	23.161	Una sortija de oro con un brillante, diamante y un zafiro	86
21.903	Una pulsera y un alfiler de oro con diamantes y brillantes	344	23.166	Un reloj de oro	46
21.966	Una pulsera de oro con brillantes	229	23.167	Dos cubiertos, dos servilleteros y dos cuchillos de plata	23
21.978	Una sortija de oro con un brillante	115	23.168	Dos sortijas de oro	7
22.037	Catorce medallas y dos sortijas de plata ..	5	23.182	Un par de pendientes de oro, seis cucharillas, cinco cucharas y cuatro tenedores de plata	29
22.060	Una pulsera, un alfiler y una cadena de oro	58	23.192	Una sortija de oro con brillantes y zafiros ..	86
22.090	Dos cubiertos, una pila, seis cuchillos y dos trinchantes de plata	28	23.193	Una sortija de oro con brillante	86
22.091	Dos hueveras y dos cucharillas de plata ..	5	23.194	Un reloj «Omega» de oro	86
22.092	Una cadena de oro, seis cuchillos, un dije y un tarjetero de plata	18	23.195	Dos cubiertos y seis cuchillos de plata ..	28
22.093	Una sortija de oro y un devocionario	5	23.196	Seis cubiertos de plata	52
22.094	Un palillero de plata	4	23.226	Un dije y una cadena de oro	29
22.095	Cuatro cuchillos con cabos de plata	5	23.236	Un par de pendientes de oro bajo y un cerrillero de plata	5
22.120	Un collar de metal con piedras falsas	6	23.237	Un par de pendientes de oro	11
22.125	Un reloj de plata	3	23.248	Tres monedas onzas (años 1778, 1805 y 1809)	257
22.126	Una cadena y medalla de plata	3	23.260	Un cucharón y doce cucharillas de plata ..	29
22.127	Dos candeleros de plata	46	23.293	Dos relojitos de oro bajo, dos cadenas y un collar de plata	23
22.128	Seis cuchillos de plata	7	23.338	Una sortija con tres brillantes, otra con un diamante y dos dobles y otra lisa de oro	86
22.130	Seis cuchillos de plata	7	23.366	Dos cubiertos de plata	17
22.133	Una pulsera de oro con tres brillantes ..	144	23.379	Veintitrés cuchillos de plata	142
22.134	Un reloj de oro	115	23.396	Un reloj repetición de oro	10
22.135	Dos relojes de oro	144	23.458	Un cubierto de plata	27
22.188	Un reloj de oro	58	23.459	Tres cubiertos de plata	27
22.222	Una sortija de oro con tres brillantes ..	58			
22.258	Un reloj despertador de metal	7			

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de San Jorge, núm. 10, el 26 de mayo de 1917, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.
Zaragoza, 25 de abril de 1917. — El Gerente, *Ricardo Iranzo*. — V.º B.º — El Presidente, *Florencio Jardiel*.

Advertencias. — Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento. — La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente. — No se admitirá manda inferior al tipo de subasta. — El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada una según su importancia. — El pago se hará al contado en moneda de oro o plata.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Juan Bautista Targhetta y Junquera, vecino de Hiendelaencina (provincia de Guadalajara), una solicitud que ha presentado en 27 de abril último pidiendo la concesión de 50 pertenencias para una mina de hierro, con el nombre de «Segunda Alhameda», núm. 1.328, sita en el término de Alhama de Aragón, paraje llamado Cerro de La Muela.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de un mojón piramidal fabricado con mampostería de 2'20 por 2 metros en su base y 2'80 metros de altura, situado en la parte más alta del referido Cerro de La Muela, y desde él y en dirección O. 40° S. se medirán 400 metros, fijándose la 1.ª estaca; desde ésta y en dirección S. 40° E. 1.000 metros, y la 2.ª; desde ésta y en dirección E. 40° N. 500 metros, y la 3.ª; desde ésta y en dirección N. 40° O. 1.000 metros, y la 4.ª; y desde ésta y en dirección O. 40° N. 100 metros y coincidiendo con el punto de partida, cerrando así el perímetro de las 50 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al norte magnético.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la Ley.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1917. — Carmelo Salarnier.

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Ciríaco Soría Ruiz, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 18 de abril último pidiendo la concesión de 92 pertenencias para una mina de lignito con el nombre de «Jesús», núm. 1.323, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado La Plana o Medianas, y lindante por el N. con terreno franco, al E. con el registro Virgen del Rosario y Virgen del Pilar, al S. con la mina «Alejandría 2.ª» y por el O. con terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 3.ª del registro Virgen del Pilar, y desde este punto de partida al E. 40° S. se medirán 300 metros, y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al S. 40° O. se medirán 100 metros, y 2.ª estaca; de ésta al O. 40° N. se medirán 100 metros, y 3.ª estaca; de ésta al S. 40° O. se medirán 100 metros, y 4.ª estaca; de ésta al O. 40° N. se medirán 200 metros, y 5.ª estaca; de ésta al S. 40° O. se medirán 100 metros, y 6.ª estaca; de ésta al O. 40° N. se medirán 200 metros, y 7.ª estaca; de ésta al S. 40° O. se medirán 100 metros, y 8.ª estaca; de ésta al O. 40° N. se medirán 100 metros, y 9.ª estaca; de ésta al S. 40° O. 100 metros, y 10.ª estaca; de ésta al O. 40° N. 100 metros, y 11.ª estaca, de ésta al N. 40° E. 2.300 metros, y 12.ª estaca; de ésta al E. 40° S. 400 metros, y 13.ª estaca, y desde ésta al S. 40° O. 1.800 metros hasta llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 92 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al norte magnético.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclama-

ciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la Ley.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1917. — Carmelo Salarnier.

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Joaquín Oliver Fumanal, vecino de Mequinenza, una solicitud que ha presentado en 25 de abril último pidiendo la concesión de 20 pertenencias para una mina de lignito con el nombre de «María», núm. 1.327, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado Sierra de la Huerta, y lindante por el E. con la mina «Mercedes» y por los demás rumbos con terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina N. O. de la torre llamada de Tolino. Desde este punto de partida, se medirán al S. 500 metros, y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta y en dirección O. se medirán 400 metros, y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta y en dirección N. se medirán 500 metros, y se colocará la 3.ª estaca, y de ésta al punto de partida dirección E. se medirán 400 metros, y se colocará otra estaca, quedando cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al norte magnético.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la Ley.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1917. — Carmelo Salarnier.

SECCIÓN SEXTA

Alconchel de Ariza.

Hasta el día 25 de mayo próximo se admitirán en esta secretaría de Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes de este término hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos justificativos y cartas de pago de tener satisfecho el impuesto de derechos reales.

Alconchel de Ariza, 25 de abril de 1917. — El Alcalde, Pascual Millán.

Figueruelas.

La recaudación voluntaria del reparto general del déficit del presupuesto de este pueblo del año corriente en su primer período y segundo trimestre, se verificará en esta Casa Consistorial los días 4, 5 y 6 del actual desde las dos a las seis de la tarde.

El segundo período de dicha recaudación se llevará a efecto los días 29, 30 y 31 del corriente mes en iguales horas y local.

Figueruelas, 30 de abril de 1917. — El Alcalde ejerciente, Marcos Duarte.

Fréscano.

Hasta el día 24 de mayo próximo se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústicas y urbanas, previa presentación de los documentos que acrediten haber satisfecho a la Hacienda pública el impuesto de derechos reales.

Fréscano, 27 de abril de 1917. — El Alcalde, Juan Cuartero.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GARCÍA BUENO, Simón; vecino que fué de Calatayud, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, comparecerá el día catorce y siguientes del actual, a las diez, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Zaragoza, que se constituirá en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Calatayud, para asistir aquél como testigo a la vista del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado contra Gervasio Melitón Saló y otros sobre coacción y disparos.

SEBASTIÁN, Escolástico; vecino que fué de Calatayud, y cuyo paradero y domicilio se ignoran, comparecerá el día catorce y siguientes del actual, a las diez, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Zaragoza, que se constituirá en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Calatayud, para asistir aquél como testigo a la vista del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado contra Genaro Melitón Saló y otros sobre coacción y disparos.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Egea de los Caballeros.

D. Rafael Navarro Aisa, Juez municipal de la villa de Egea de los Caballeros;

Hago saber: Que por este edicto se cita, llama y emplaza a quienes se crean con derecho para contestar a la demanda interpuesta por D. Blas Villanueva Abadía, vecino de esta población, contra la herencia yacente de D. José Naudín Latorre, vecino que fué de Egea de los Caballeros, donde falleció, sobre reclamación de doscientas pesetas, importe del principal que había de haber sido entregado el 30 de agosto de 1913, para que comparezcan en este Juzgado, calle de las Herrerías, núm. 6, al acto de la celebración del referido juicio verbal, señalado para el día veintidós de mayo, a las diez de la mañana, bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía de la parte demandada, parándola el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Egea de los Caballeros, a dos de mayo de mil novecientos diez y siete.—El Juez municipal, Rafael Navarro.—P. S. M., el Secretario habilitado, Manuel Serrano.

La Almunia de Doña Godina.

D. Santiago Blasco Rozas, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Mariano José Crespo Pló en causa contra el mismo, seguida en este Juzgado bajo el número cuarenta y cinco de mil novecientos quince, sobre disparo de arma de fuego, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho penado, que son los siguientes:

1.º Un campo, olivar y viña, sito en término municipal de Lucena de Jalón y su partida de la Dehesa, de tres hanegas de tierra o lo que sea, equivalentes a veintidós áreas cuarenta y cinco centiáreas; lindante al saliente con Manuel Aguarón, al poniente con camino de herederos, al norte con herederos de Pedro Montesinos y al mediodía con herederos de Santiago Villa: tasado en quinientas doce pesetas.

2.º Una viña, sita en término municipal de Calatorao, partida del Cabezo Royo, de dos yugadas o lo que sea, equivalentes a ochenta y cinco áreas y dos centiáreas; lindante al saliente con Vicente Sempiterno, al poniente con Ramón Sánchez, al norte con camino y al mediodía con Ramón Sancho: tasado en doscientas cincuenta pesetas.

3.º Un campo, regadío, sito en término municipal de Calatorao, partida de la Viñaza, de tres hanegas de tierra o lo que sea, equivalentes a veintidós áreas cuarenta y cinco centiáreas; lindante al saliente con riego de herederos, al poniente con acequia del Rey, al norte con Cosme Pérez y al mediodía con herederos de Antonio Langarita: tasado en doscientas cuarenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once de la mañana, haciéndose las advertencias siguientes:

Primera. Que la cantidad que se fija como tipo de subasta es la en que han sido tasados los bienes.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual cuando menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta. Que los títulos de propiedad de los reseñados bienes se hallan de manifiesto en la secretaría judicial.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a veintiocho de abril de mil novecientos diez y siete.—Santiago Blasco.—Ante mí, P. H., Fausto Moya.

Pina de Ebro.

El Sr. Juez de instrucción del partido de Pina de Ebro:

Hago saber: Que en cumplimiento a la ley del Jurado, he acordado proceder al sorteo de los seis mayores contribuyentes que en unión de los Sres. Cura Párroco y Maestro de instrucción primaria de esta villa han de constituir la Junta de este Distrito para la formación de las listas de Jurados correspondientes al año actual, habiendo señalado para dicho acto el diez y nueve del actual, a las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Dado en Pina de Ebro, a primero de mayo de mil novecientos diez y siete.—José Boza.—El Secretario, Miguel Valentín.

Zaragoza.—Pilar.

D. Alfonso de Castro Santoyo, Juez ejerciente la jurisdicción del de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a Tomas Luna Escudero, en causa sobre robo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez lo siguiente:

Una bicicleta, marca corriente, de piñón libre, con las cubiertas y cámaras en mal estado: tasada en setenta y cinco pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia número sesenta y cuatro, a las once del día quince de mayo próximo, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; cuya bicicleta obra en poder del Alguacil-Conserje de este Juzgado.

Dado en Zaragoza, a treinta de abril de mil novecientos diez y siete.—Alfonso de Castro.—Angel Arnau.

Huesca.

Cédula de citación.

Cumpliendo con lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, por la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, se cita a Antolin Sánchez Miguel, vecino de Zuera, cuyo actual paradero se ignora, para que los días siete, ocho y nueve de mayo próximo y hora de las once, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad con el fin de asistir, como testigo, al juicio oral de la causa seguida por insolvencia punible contra José Pina Espuña.

Huesca, treinta de abril de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, P. H., Juan Planter.

Imprenta del Hospicio.